



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 24 de Febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-GRLL-PECH-OAD

VISTO:

El Informe N°000042-2026-GRLL-PECH-OAD-UTF, del 18 de febrero 2026, de la responsable (e) de la Unidad Funcional de Tesorería, Sra. Angie Vanussa Sánchez Lazo, solicitando la autorización mediante acto resolutivo para transferir electrónicamente los descuentos efectuados a los servidores Desposorio Nieto Teodoro y Rodríguez Ruiz Fredy Iván, de la Cuenta Única del Tesoro – CUT al Banco de Comercio según lo establecido en la **Directiva N° 002-2024-EF/52.06**, “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con el Oficio N° 000145-2026-GRLL-PECH-OAD, fecha 9 de febrero 2026, se solicitó al Banco de La Nación realizar el cargo en la cuenta corriente N° 741-082438 – Recursos Directamente Recaudados, Carta Orden 26600032, de los descuentos efectuados de la Liquidación de Beneficios Sociales N° 172/2025, SIAF 3104-2025, de los servidores Desposorio Nieto Teodoro y Rodríguez Ruiz Fredy Iván, por S/ 2,826.63 y S/ 3,040.96, respectivamente, haciendo una suma total S/5,867.59, y transferirla al BANCO DE COMERCIO;

Que, mediante el Informe N°000042-2026-GRLL-PECH-OAD-UTF, del 18 de febrero 2026; la responsable (e) de la Unidad Funcional de Tesorería, Sra. Angie Vanussa Sánchez Lazo; comunica que el trámite de la solicitud descrita en el párrafo precedente no ha podido ser concluido al haber caducado la Carta Orden 26600032, por lo que en aplicación de la **Directiva N° 002-2024-EF/52.06**, “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, “OTRAS DISPOSICIONES” se requiere contar con el acto administrativo correspondiente, para el reconocimiento formal del derecho a la devolución, indicando las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesario;

Que, habiendo precisado las razones de la devolución en el Informe N°000042-2026-GRLL-PECH-OAD-UTF, del 18 de febrero 2026, la responsable (e) de la Unidad Funcional de Tesorería, Sra. Angie Vanussa Sánchez Lazo, y siendo concordantes con las señaladas en la “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”, aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, “OTRAS DISPOSICIONES” corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Con la visación de la Unidad Funcional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la devolución de la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, de cinco mil ochocientos sesenta y siete con 59/100 Soles (S/ 5,867.59) correspondiente a los descuentos efectuados de la Liquidación de Beneficios Sociales N° 172/2025, SIAF 3104-2025, de los servidores Desposorio Nieto Teodoro y Rodríguez Ruíz Fredy Ivan, por S/ 2,826.63 y S/ 3,040.96, respectivamente, suma total S/ 5,867.59, y posterior transferencia al BANCO DE COMERCIO, RUC 20509507199.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y hágase de conocimiento de las Unidades Funcionales de Tesorería y Contabilidad; a la servidora responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el Portal WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
CPC. ESTUARDO REATEGUI VELA
PECH – JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

